



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

Florencia Caquetá, 23 de agosto de 2021

Señor Coronel
CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica del Proveedor seleccionado para la celebración de la Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014—2019, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

El 12 de agosto de 2021 fueron publicados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, los Evento de Cotización que se relacionan a continuación, por el usuario comprador de la CENAC Regional Florencia, con base en el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019.

Evento	Detalle
113295	Material de Intendencia II - Sobrecarpa
113294	Material de Intendencia II - Poncho
113292	Material de Intendencia II - Hamaca con toldillo incorporado
113291	Material de Intendencia II - Colchoneta de campaña
113290	Material de Intendencia II - Colchón y almohada en espuma de poliuretano (con cremallera)
113287	Material de Intendencia II - Chaleco para 10 proveedores de munición

Los seis (6) eventos de cotización tuvieron cierre el 20 de agosto de 2021 a las 17:00 horas y según verificación realizada por el comité económico evaluador, las cotizaciones de menor valor y por consiguiente que más favorecen a la entidad son las de los siguientes proveedores:

Proveedor No.	Evento	Detalle	Proveedor	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total OC
1	113287	Material de Intendencia II - Chaleco para 10 proveedores de munición	Jem Supplies S.A.S	91	133.295,21	12.129.863,95
	113292	Material de Intendencia II - Hamaca con toldillo incorporado	Jem Supplies S.A.S	91	148.744,97	13.535.791,93
	113294	Material de Intendencia II - Poncho	Jem Supplies S.A.S	82	92.821,70	7.611.379,54
	113295	Material de Intendencia II - Sobrecarpa	Jem Supplies S.A.S	166	117.446,66	19.496.145,11
2	113290	Material de Intendencia II - Colchón y almohada en espuma de poliuretano (con cremallera)	Dotahogar	33	262.484,70	8.661.995,17
3	113291	Material de Intendencia II - Colchoneta de campaña	UNION TEMPORAL DISCAP III 2019	211	45.492,33	9.598.881,95

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente y en atención a la revisión de los Proveedores que mejor satisfacen la necesidad planteada por la Central Administrativa y Contable CENAC

Regional Florencia, la cual obedece al suministro de material de intendencia, me permito presentar la evaluación jurídica de los proveedores, indicando lo siguiente:

PROVEEDOR 1

PROVEEDOR No. 1
JEM SUPPLIES S.A.S. , Identificado con NIT. 900.370.262-4, Representante legal JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN, con C.C. No. 19221178.

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN, con C.C. No. 19221178.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN, con C.C. No. 19221178.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
JEM SUPPLIES S.A.S., NIT. 900.370.262-4,	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN, con C.C. No. 19221178.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
JEM SUPPLIES S.A.S., NIT. 900.370.262-4,	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

RUEJ
JEM SUPPLIES SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: JEM SUPPLIES SAS

Código de comercio: 800079

Identificación: NIT 900.370.262-4

Registro Mercantil

Numero de Registro	800079
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	01/01/2018
Fecha de Modificación	01/01/2018
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la entidad	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES, S.A.S.
Categoría de la entidad	SOCIEDAD O PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL O FILIAL

Actividades Económicas

- 4000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 4300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 4400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 4500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 4600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 4700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 4800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 4900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 5000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 5100 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 5200 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 5300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 5400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 5500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 5600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 5700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 5800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 5900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 6000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 6100 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 6200 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 6300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 6400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 6500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 6600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 6700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 6800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 6900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 7000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 7100 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 7200 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 7300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 7400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 7500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 7600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 7700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 7800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 7900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 8000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 8100 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 8200 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 8300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 8400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 8500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 8600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 8700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 8800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 8900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 9000 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 9100 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 9200 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 9300 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 9400 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 9500 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 9600 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 9700 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)
- 9800 Comercio al por mayor de otros productos (n.p.)
- 9900 Construcción de edificios y otros edificios (n.p.)

CE

A



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:02:58 horas del 31-08-2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 18221178
Apellidos y Nombres: **MENDEZ CALDERON JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o envíenos a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174997095

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), según certifica JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con Cédula de ciudadanía número 18221178.

NO REGISTRA ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedencia penal inscritos dentro de los cinco (5) años anteriores a su emisión y, en todo caso, aquellos que se refieran a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de antecedentes o sanciones que hayan sido objeto de extinción automática de procedencia, se deberá indicar tal condición por figurar en el registro. (Artículo 179 Ley 759 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes designado es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones administrativas con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de los elementos de juicio de insolvencia y de los conflictos penales contra el estado, en servicios públicos y conductas que atentan contra la seguridad pública en perjuicio de la acción de repulsa o levantamiento de garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016, disposiciones reglamentarias, los reglamentos de registro de antecedentes emitidos por las autoridades nacionales correspondientes. En caso de levantamiento o extinción de condena con el estado, de responsabilidad de la Unidad, recibir la información que presente en el registro en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/consultas/antecedentes>


JAIRO SANCHEZ CASTRO-CONDEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174997253

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), según certifica JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado con Cédula de ciudadanía número 18221178.

NO REGISTRA ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedencia penal inscritos dentro de los cinco (5) años anteriores a su emisión y, en todo caso, aquellos que se refieran a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de antecedentes o sanciones que hayan sido objeto de extinción automática de procedencia, se deberá indicar tal condición por figurar en el registro. (Artículo 179 Ley 759 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes designado es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones administrativas con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de los elementos de juicio de insolvencia y de los conflictos penales contra el estado, en servicios públicos y conductas que atentan contra la seguridad pública en perjuicio de la acción de repulsa o levantamiento de garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016, disposiciones reglamentarias, los reglamentos de registro de antecedentes emitidos por las autoridades nacionales correspondientes. En caso de levantamiento o extinción de condena con el estado, de responsabilidad de la Unidad, recibir la información que presente en el registro en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/consultas/antecedentes>


JAIRO SANCHEZ CASTRO-CONDEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano

OTROS:
ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE AL CIUDADANO, QUE SE HA CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

División Centro de Atención al Ciudadano (C-001)
Línea gratuita 0800-0910, correo: atcc@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 10 - 40 Piso 1, Pbx 987670 ext. 0140 Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

OTROS:
ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE AL CIUDADANO, QUE SE HA CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

División Centro de Atención al Ciudadano (C-001)
Línea gratuita 0800-0910, correo: atcc@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 10 - 40 Piso 1, Pbx 987670 ext. 0140 Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales "SIRORF", hoy martes 31 de agosto de 2023, a las 14:02:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	ROC
Nº. Identificación	19321179
Código de Verificación	19321179210831140319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2008, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digno y Respeto: WEB

Cada el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 49 No. 44-55 Piso 1, Código Postal 11071, PBX 1107000 - Bogotá D.C.
Columba Contraloría General de la Nación, S.A. S.C.

Página 1 de 1



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

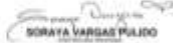
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales "SIRORF", hoy martes 31 de agosto de 2023, a las 14:04:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
Nº. Identificación	9003702624
Código de Verificación	9003702624210831140427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2008, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada

Digno y Respeto: WEB

Cada el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 49 No. 44-55 Piso 1, Código Postal 11071, PBX 1107000 - Bogotá D.C.
Columba Contraloría General de la Nación, S.A. S.C.

Página 1 de 1

PROVEEDOR 2

PROVEEDOR No. 2

ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRIA, identificado con C.C 98.475.036 y NIT. 98.475.063-1
Propietario del establecimiento de comercio **DOTAHOGAR**

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		
ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRIA, con C.C 98.475.036	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRIA, con C.C 98.475.036	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRIA, con C.C 98.475.036	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

[illegible]

[illegible]

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenafclo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenaflore@ejercito.mil.co

PROVEEDOR 3

PROVEEDOR No. 3
UNIÓN TEMPORAL DISCAP III 2019 Representante legal WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235 Conformada mediante documento de conformación de Unión Temporal, por medio de la cual se comprometen para presentar oferta conjunta para la Licitación Pública de Acuerdo Marco de Precios – CCENEG-014-1-2019 Conformada por: MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S., con NIT. 900.450.642-3, representado legalmente por WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235 DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S, con NIT. 900.568.704-1, representado legalmente por DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, con C.C. No. 79.242.767

ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		
WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, con C.C. No. 79.242.767	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S., con NIT. 900.450.642-3	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, con C.C. No. 79.242.767	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S, con NIT. 900.568.704-1	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S., con NIT. 900.450.642-3	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, con C.C. No. 79.242.767	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S, con NIT. 900.568.704-1	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

Verificación de antecedentes del representante legal de la Unión temporal:

UNIÓN TEMPORAL DISCAP III 2019

Representante legal WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que desde las 10:57:25 horas del 21/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 13000038
Apellidos y Nombres: VERGARA LEÓN WILSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia del 21 de junio de 2015, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos ciudadanos que no registren antecedentes y para quienes la autoridad policial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los **preguntas frecuentes** o diríjase a las Estaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178005190

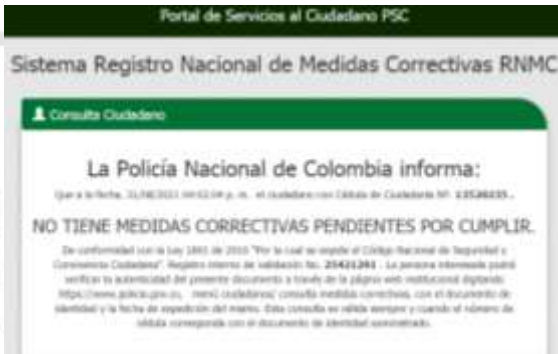
Registre CC: 21 de agosto de 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que ante el momento el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Intervenciones (SIRSI) indica que el ciudadano VERGARA LEÓN WILSON no tiene antecedentes penales o administrativos.

ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes indica únicamente el cumplimiento de procedimientos administrativos dentro de los cuales el ciudadano o la entidad, o el representante legal, que se refiere a personas o entidades que se encuentran sujetos en dicho momento. Cuando se trate de sanciones o procesos que no estén en el SIRSI, se deberá acudir a los procedimientos de verificación de antecedentes que se establecen en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes o inhabilidades generados por sanciones penales, administrativas, disciplinarias o de otro tipo, emitido por la autoridad competente, no constituye un documento que acredite la existencia de los antecedentes o inhabilidades. Este documento tiene carácter de presunción de veracidad y no constituye un documento que acredite la existencia de los antecedentes o inhabilidades. En caso de tener dudas o cuestionar la veracidad de la información, consulte la información que contiene el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

[Firma]
SABRÍO FERRAZ GARCÍA GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 21/03/2021 09:02:04 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13000038.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 2003 de 2003 "Por la cual se reglamenta el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 20421244. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada: <https://www.policia.gov.co>, (módulo ciudadano) consulte medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIRSI), los datos de agosto de 2021, a las 10:57:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipos Documento	CC
No. Documento	13000038
Código de Verificación	130000380000000000000000

Este certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número de identificación sea el respectivo documento de identidad, consulte una lista aquí: [https://www.policia.gov.co](#)

No conformidad con el Decreto 1770 de 1997 y la Resolución 228 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIRSI), los datos de agosto de 2021, a las 10:57:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipos Documento	CC
No. Documento	13000038
Código de Verificación	130000380000000000000000

Este certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número de identificación sea el respectivo documento de identidad, consulte una lista aquí: [https://www.policia.gov.co](#)

No conformidad con el Decreto 1770 de 1997 y la Resolución 228 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

A continuación se realiza la verificación de los antecedentes de las personas que conforman la Unión Temporal, así como de sus representantes legales.

1. **MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S., con NIT. 900.450.642-3,**
Representado legalmente por WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que desde las 10:57:25 horas del 21/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 13000038
Apellidos y Nombres: VERGARA LEÓN WILSON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia del 21 de junio de 2015, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos ciudadanos que no registren antecedentes y para quienes la autoridad policial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los **preguntas frecuentes** o diríjase a las Estaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178005190

Registre CC: 21 de agosto de 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que ante el momento el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Intervenciones (SIRSI) indica que el ciudadano VERGARA LEÓN WILSON no tiene antecedentes penales o administrativos.

ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes indica únicamente el cumplimiento de procedimientos administrativos dentro de los cuales el ciudadano o la entidad, o el representante legal, que se refiere a personas o entidades que se encuentran sujetos en dicho momento. Cuando se trate de sanciones o procesos que no estén en el SIRSI, se deberá acudir a los procedimientos de verificación de antecedentes que se establecen en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes o inhabilidades generados por sanciones penales, administrativas, disciplinarias o de otro tipo, emitido por la autoridad competente, no constituye un documento que acredite la existencia de los antecedentes o inhabilidades. Este documento tiene carácter de presunción de veracidad y no constituye un documento que acredite la existencia de los antecedentes o inhabilidades. En caso de tener dudas o cuestionar la veracidad de la información, consulte la información que contiene el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

[Firma]
SABRÍO FERRAZ GARCÍA GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 21/03/2021 09:02:04 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13000038.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 2003 de 2003 "Por la cual se reglamenta el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 20421244. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada: <https://www.policia.gov.co>, (módulo ciudadano) consulte medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – MATERIAL DE INTENDENCIA II – CCENEG-014–2019, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175005155

Región (C): 21 de agosto del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que con sus consultados el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), donde se registra el ROLARIO NACIONAL, no se encuentra con el Código de Verificación número 175005155.

NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES.

ADVERTENCIA: Los portadores de antecedentes deberán cumplir los deberes de procuradores y representantes dentro del ejercicio de sus funciones y de su responsabilidad, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren registradas en el SIRSI, deberán cumplir con todos los requisitos y deberes de cargo que corresponden al desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Sanciones (LRS) y la Ley de 1995.

NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por acciones de procuradores, representantes que se refieren de los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley de Responsabilidad y Sanciones (LRS) y la Ley de 1995, no es un documento que acredite la capacidad de ejercicio de la acción de procurador o representante en general. Este documento tiene efectos para acreditar el carácter público, en los términos que establece la Ley de Responsabilidad y Sanciones. En el registro de antecedentes solamente se registran los hechos que hacen los antecedentes mencionados anteriormente. En caso de encontrarse o suscribirse de antecedentes con el código de verificación de la Unidad, deberá ser informado que se encuentra el antecedente en el código de verificación. No tiene procedencia que se encuentren en el SIRSI.

[Firma]
MARTÍN RAMÍREZ CASTRINO CENACIA EIT
Jefe Unidad Centro de Registro de Sanciones

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175006433

Región (C): 21 de agosto del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que con sus consultados el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), donde se registra el ROLARIO NACIONAL, no se encuentra con el Código de Verificación número 175006433.

NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES.

ADVERTENCIA: Los portadores de antecedentes deberán cumplir los deberes de procuradores y representantes dentro del ejercicio de sus funciones y de su responsabilidad, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren registradas en el SIRSI, deberán cumplir con todos los requisitos y deberes de cargo que corresponden al desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Sanciones (LRS) y la Ley de 1995.

NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por acciones de procuradores, representantes que se refieren de los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley de Responsabilidad y Sanciones (LRS) y la Ley de 1995, no es un documento que acredite la capacidad de ejercicio de la acción de procurador o representante en general. Este documento tiene efectos para acreditar el carácter público, en los términos que establece la Ley de Responsabilidad y Sanciones. En el registro de antecedentes solamente se registran los hechos que hacen los antecedentes mencionados anteriormente. En caso de encontrarse o suscribirse de antecedentes con el código de verificación de la Unidad, deberá ser informado que se encuentra el antecedente en el código de verificación. No tiene procedencia que se encuentren en el SIRSI.

[Firma]
MARTÍN RAMÍREZ CASTRINO CENACIA EIT
Jefe Unidad Centro de Registro de Sanciones

ADVERTENCIA: Este certificado controla los antecedentes, sanciones y sanciones de los funcionarios, verificando que el antecedente del certificado sea el mismo de donde se emite.

Unidad Centro de Registro de Sanciones (CIRSI)
Unidad general de Responsabilidad y Sanciones (UGRS)
Carrera 6 No. 16-40 Piso 1, P.O. Box 1070700, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ADVERTENCIA: Este certificado controla los antecedentes, sanciones y sanciones de los funcionarios, verificando que el antecedente del certificado sea el mismo de donde se emite.

Unidad Centro de Registro de Sanciones (CIRSI)
Unidad general de Responsabilidad y Sanciones (UGRS)
Carrera 6 No. 16-40 Piso 1, P.O. Box 1070700, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales (SIRRF), ley número 31 de agosto de 2021, a las 11:00:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	136232362100111302054
Código de Verificación	136232362100111302054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí consignados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1989 y la Resolución 226 del 3 de octubre de 2008, la firma electrónica aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[Firma]
SORAYA VARGAS FLUJO
CONTADOR PÚBLICO

Digno y Respeto: RRR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-51 Piso 1, Código Postal 110711, P.O. Box 1107000 - Bogotá D.C.
Calle 16 No. 16-00 - Centro - Florencia Caquetá

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales (SIRRF), ley número 31 de agosto de 2021, a las 11:00:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NET
No. Identificación	0004509428216631150017
Código de Verificación	0004509428216631150017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí consignados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1989 y la Resolución 226 del 3 de octubre de 2008, la firma electrónica aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[Firma]
SORAYA VARGAS FLUJO
CONTADOR PÚBLICO

Digno y Respeto: RRR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-51 Piso 1, Código Postal 110711, P.O. Box 1107000 - Bogotá D.C.
Calle 16 No. 16-00 - Centro - Florencia Caquetá

Página 1 de 1



2. **DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S, con NIT. 900.568.704-1,**
Representado legalmente por DAVID NICOLAS POSADA PERAZA, con C.C. No. 79.242.767

PUERBIA NACIONAL DE COLOMBIA

Correa de la Orden de Antecedentes Personales y Responsabilidades Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que con fecha 11 de febrero de 2021, se recibió la identificación con:
Unidad de Control N° 79242767
Apellidos y Nombres: POSADA PERAZA DAVID NICOLAS

NO TIENE AMPLIOS PENDINGES CON LAS AUTORIDADES ASIGNADAS
de conformidad con la información que se le suministró por la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se informa que la información sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Si tiene alguna duda o si necesita más información, consulte con el área de atención al ciudadano de la Policía Nacional de Colombia.

CONTRALORÍA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que con fecha 11 de febrero de 2021, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Tipo Documento	001
No. Identificación	79242767
Código de Verificación	79242767A10001100000

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 17586673

Según el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014:

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 17586673

Según el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014:

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

PUERBIA NACIONAL DE COLOMBIA

Correa de la Orden de Antecedentes Personales y Responsabilidades Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que con fecha 11 de febrero de 2021, se recibió la identificación con:
Unidad de Control N° 79242767
Apellidos y Nombres: POSADA PERAZA DAVID NICOLAS

NO TIENE AMPLIOS PENDINGES CON LAS AUTORIDADES ASIGNADAS
de conformidad con la información que se le suministró por la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se informa que la información sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Si tiene alguna duda o si necesita más información, consulte con el área de atención al ciudadano de la Policía Nacional de Colombia.

CONTRALORÍA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que con fecha 11 de febrero de 2021, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Tipo Documento	001
No. Identificación	79242767
Código de Verificación	79242767A10001100000

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 17586673

Según el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014:

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 17586673

Según el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014:

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se recibió la identificación con el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal (SIRF), con número 11 de agosto de 2021, a las 15:00 PM, el sistema de identificación de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

Este Certificado es válido en todo el territorio nacional, excepto en el caso de que se encuentre en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal, el cual se encuentra en el sistema de información de la Contraloría de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
Sistema de Responsabilidad Fiscal

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda HABILITAR JURÍDICAMENTE a los proveedores:

- **JEM SUPPLIES S.A.S.**, Identificado con NIT. 900.370.262-4, Representante legal JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN, con C.C. No. 19221178.
- **ALVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRIA**, identificado con C.C 98.475.036 y NIT. 98.475.063-1, Propietario del establecimiento de comercio DOTAHOGAR.
- **UNIÓN TEMPORAL DISCAP III 2019**, Representante legal WILSON VERGARA LEÓN con C.C. No. 13.520.235.

Puesto que se pudo constatar que dentro del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014—2019, se encuentran inscritos como proveedores y están habilitados por parte de Colombia Compra Eficiente, lo cual indica que cumplieron a cabalidad con los Requisitos, además de ello, con base en la verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios se evidencia que no se encuentran incursos actualmente en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la CENAC Regional Florencia.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MARILYN DENISE MACKIU MORA

Asesora Jurídica CENAC Regional Florencia
Comité Jurídico Evaluador